



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 417-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **09** **ABU.** 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 18862, de fecha 25 de julio del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la recurrente **MARÍA CONSUELO PAREDES CASTILLA**, e informe técnico N° 391-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la recurrente del D. Leg.276, Sra. **MARÍA CONSUELO PAREDES CASTILLA**, adscrita como personal del Área de Limpieza Pública, solicita licencia por salud por el periodo de 03 días, del 25/7/16 al 27/07/16, para lo cual adjunta Certificado Médico Particular N° 0022828 expedido por el facultativo tratante Médico Particular, de fecha 25 de julio del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 391-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la recurrente, **MARÍA CONSUELO PAREDES CASTILLA**, por el periodo de 03 días del 25/07 /16 al 27/07/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Yiersnéit Quispe Gutiérrez
Abog. Yiersnéit Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **09 AGO. 2016**
Oficio Circ. N° 2355 - 2016 - VTO - SE - HPH
SEÑOR: RECTORES HUAMANGA

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud., copia
del original de: RS - 417 - 2016 - HPH / RRJH

de fecha: 09 AGO 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Firma]
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE OCUPACION DE TIEMPOS

FECHA: **11 AGO, 2016**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: